

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 8692

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 1.º al 3 de Septiembre)

Núm. 1995

Gobierno Civil

Cria Caballar.—Circular

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del vigente Reglamento de paradas particulares, se hace saber a todos los paradietas y dueños de caballos padres y garañones de las Baleares, la obligación que tienen de solicitar de mi autoridad, por conducto de los Alcaldes respectivos la oportuna autorización para el funcionamiento de sus paradas, haciéndoles también presente, que pasada la fecha 15 de Octubre no se concederá ninguna, fuera casos excepcionales y justificadísimos, previo informe de la Junta de Inspección y Reconocimiento y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo 4.º artículo 4.º, pues si bien en el pasado año, debido a la premura del tiempo, por la fecha en que se publicó el Reglamento y por ser un servicio de nueva creación, se siguió un gran espíritu de tolerancia, para su mejor implantación, no debe subsistir en lo sucesivo en evitación de perjuicios y crear precedentes que siempre serían perjudiciales a su mayor desarrollo.

Los Sres. Alcaldes, por medio de bandos, agentes de su autoridad y cuantos medios dispongan, haran llegar lo dispuesto a conocimiento de los interesados.

Palma 4 de Septiembre de 1922.

El Gobernador,
Javier Millán

Núm. 1999

OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—Hasta las trece horas del día 30 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la segunda subasta por haber quedado desierta la primera, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Palma a Soller por Valdemosa kilómetros 3 al 5, cuyo presupuesto asciende a 22.304'25 pesetas, siendo el plazo de ejecución el

de tres años y la fianza provisional de 223 04 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple n.º 5 piso 1.º el día 6 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 31 de Agosto de 1922.

El Gobernador,
Javier Millán

Núm. 2000

CARRETERAS.—Hasta las trece horas del día 30 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la segunda subasta por haber quedado desierta la primera de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Mahón a Ciudadela kilómetros 35 al 38, cuyo presupuesto asciende a 27.885'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 278'85 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple n.º 5 piso 1.º el día 6 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 31 de Agosto de 1922.

El Gobernador,
Javier Millán

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por los Sres. Viuda de E. Jiménez y D. Manuel Olivera, fabricantes de harinas de la provincia de Salamanca, en la que solicitan que el tránsito de harinas por Portugal con destino a otras provincias españolas, autorizado por Reales órdenes de 4 de Marzo de 1921 y 23 de Abril del mismo año, pueda verificarse en vagones abiertos:

Resultando que se funda la petición en que la autorización solicitada facilitaría el normal desenvolvimiento de estas industrias harineras:

Resultando que los fabricantes que realizan este tránsito están obligados a prestar una garantía para responder de la reentrada en España de la mercancía; y

Considerando que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, puesto que los fabricantes responden con una garantía plena de las faltas que se cometan en las expediciones de tránsito, pero que esta nueva facilidad ha de ir acompañada de condiciones que restrinjan la posibilidad de toda lesión a los intereses del Tesoro,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado, de conformidad con el informe de esa Dirección general, conceder el tránsito de harinas por Portugal en vagones de ferrocarril abiertos desde la provincia de Salamanca a otras provincias españolas, siempre que se observen las prevenciones siguientes:

1.º Los fabricantes de harinas presentarán, mientras otra cosa no se disponga la garantía que prescribe la Real orden de 4 de Marzo de 1921 modificada por la de 25 de Abril del mismo año.

2.º El fabricante presentará en la Aduana de salida los talones de facturación, con una copia duplicada de los mismos y una relación, también duplicada, en la que consten: el número de vagones de que se componga cada expedición y su clase. El número de bultos, marcas, numeración, peso bruto y clase de la mercancía contenida en cada uno de ellos, así como la Aduana por donde haya de tener lugar su entrada en España.

Los anteriores antecedentes serán presentados el mismo día en que se haga la facturación y el Jefe de la Aduana que los reciba, después de cotejados escrupulosamente con el talón original de la misma y con el resultado del reconocimiento estampado por el Vista en el documento correspondiente, devolverá dicho talón al interesado para que surta los efectos correspondientes, después de decretar en el mismo la salida de la expedición. Remitirá una de sus copias a la Aduana de destino, y una de las relaciones duplicadas a la Dirección general.

3.º El Administrador de la Aduana por donde haya de tener lugar la entrada de la expedición cotejará escrupulosamente el resultado del reconocimiento practicado por el Vista con lo que expresa el duplicado del talón de facturación que haya recibido de la Aduana de salida, suspendiendo toda actuación y dando aviso telegráfico al Centro directivo cuando encuentre diferencias que supongan alguna infracción de las prevenciones dictadas o algún intento de fraude.

Si nada hubiese encontrado lo hará constar así a la Aduana de salida en el correspondiente aviso.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1922.

P. D.,
RUANO

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias anormales de estos últimos días, que han originado el retraso en la llegada de instancias de solicitantes al concurso-oposición a plazas de Liquidadores de Utilidades anunciado en la Gaceta de 17 de Junio pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los ejercicios de dicho concurso oposición no den comienzo hasta el día 18 del próximo Septiembre.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1922.

BERGAMIN

Sr. Director general de Contribuciones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las prevenciones contenidas en la Real orden de 29 de Mayo último y vistas las cotizaciones medias durante el mes corriente facilitadas a ese Centro directivo por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de la de Madrid,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las cotizaciones que han de servir de base durante el mes de Septiembre próximo vendiero para liquidar el tanto por ciento de recargo a que han de estar sujetas las mercancías producto y procedentes de naciones a las que se aplique la primera columna del Arancel o de aquellas cuyas divisas tengan una depreciación en su par monetaria con la peseta igual o superior al 70 por 100, serán las siguientes: Alemania, cero enteros noventa y tres milésimas; Portugal, echo enteros treinta y seis milésimas; Austria, cero enteros doce milésimas; Checoslovaquia, quince enteros seiscientos milésimas, y Brasil, treinta y un enteros seiscientos noventa y seis milésimas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1922.

BERGAMIN

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en Real decreto del 10 y Real orden del 11 de Agosto de 1920;

Vistas las cotizaciones de la «Onza Troy» de oro fino en el mercado de Londres y el promedio en la Bolsa de Madrid de la libra esterlina en giros a

la vista sobre aquella plaza durante los días 24 de Julio a 23 de Agosto del corriente año, ambos inclusive,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante el mes de Septiembre próximo venidero, cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de veintitrés enteros setenta y cinco centimos por ciento.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1922.

BERGAMIN

Señor Director general de Aduanas.
(Gaceta 31 de Agosto)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Restablecida en gran parte la normalidad en el servicio de Correos y atendida la conveniencia de que no quede en suspenso por más tiempo la circulación de pliegos de valores declarados entre aquellas localidades en que no exista dificultad para su imposición y entrega,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º A partir del día 6 del corriente se practicará el servicio de valores declarados entre capitales de provincia, y desde el día 10 del mismo mes, entre todas las Oficinas autorizadas con anterioridad al día 1.º de Agosto último; y

2.º Los Jefes de las dependencias a quienes se encomiende el servicio de valores declarados harán constar en los libros en que se inscriban imposiciones y entregas una diligencia en que se reanuda el servicio, a continuación de la cual seguirán anotando los asientos correspondientes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1922.

PINES

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta 3 de Septiembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2009

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

La Comisión provincial ha acordado contratar por medio de pública subasta el suministro de Judías, Azúcar, Arroz, Pastas para sopa, Aceite, Chocolate y Pan de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para el consumo de los asilados en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad durante el 2.º semestre del corriente año económico con arreglo a las condiciones y precios que se citan en el BOLETIN OFICIAL número 8612 correspondiente al 2 de Marzo último.

La subasta tendrá lugar el día 23 del corriente a las doce en el salón de actos públicos de esta Corporación.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallarán expuestos en la Secretaría (Negociado de Beneficencia) desde el día siguiente a la inserción de este anuncio hasta la celebración de la subasta desde las diez a las trece horas.

Palma 4 de Septiembre de 1922.—El V. C. presidente, Salvador Valls de Padriñas.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES

Habiendo re-uelto el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en R. O. de 7 de Julio último, dictada a consulta de esta Comisión, que sea modificado el cupo de filas del pueblo de Andraitx respectivo al reemplazo de 1921, eliminando de la base de cupo al mozo Jaime Pujol Alemany n.º 47, por haber sido declarado indebidamente alistado, se acordó que dicha base de cupo sea de 32 hombres en vez de 33 y, por consiguiente que los soldados que debe facilitar dicho pueblo del reemplazo corriente sean 24 en lugar de 25.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Palma 31 de Agosto de 1922.—El Presidente, Jaime Mora.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 2006

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Queda expuesto al público a efectos de reclamación por término de veinte días laborables desde el en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto y planos para proceder a la urbanización de la finca denominada Sor Ametller, del término municipal de esta ciudad, solicitado por su propietario Don Baltasar Valenti Forteza.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y para conocimiento de las personas o quienes pueda interesar, debiendo advertir que el proyecto de que se trata obra en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Obras.

Palma 2 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Antonio Oliver y Roca.—Por A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Antonio Rosselló y Cazador.

Núm. 1996

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Vacantes las plazas de Veterinario titular Inspector de carnes y víveres y de Higiene y Sanidad Pecuarias de este Municipio, por fallecimiento del que las desempeñaba, y habiendo acordado este Ayuntamiento la provisión de las expresadas vacantes, que pueden ser desempeñadas por un mismo Facultativo, quien deberá fijar su residencia en esta villa, dotadas en los presupuestos municipales con el haber anual de 1 000 y 505 pesetas respectivamente, se anuncia al público para que los aspirantes a ellas puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Mercadal 11 de Agosto de 1922.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Galmés.—P. A. del A.—Juan N. Sintes.

Núm. 2002

El Jefe de Transportes Militares de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo de adquirir para atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Octubre próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan se señala el día 2 del mismo a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura de Transportes de esta Plaza Santa Ana número 2 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos o sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los Almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 1.º de Septiembre de 1922.—Fernando Bauzá.

Artículos que se citan

Aceite vacuum, Grasa consistente, Botes de káo), Aceite brillante, Algodón en desperdicios y Gasolina.

Núm. 1997

Don Fernando Bauzá Perera, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Administrativo del Hospital Militar de Mahón

Hace saber: Que debiendo adquirir para las necesidades del servicio en el mes de la fecha las cantidades aproximadas de víveres y artículos que a continuación se expresan se señala el día 25 del mismo a las once de su mañana para la admisión de proposiciones libres en esta Jefatura administrativa sita en la calle de Santa Ana núm. 2. Los pliegos de condiciones técnico administrativo y económico-administrativo y legales se hallan de manifiesto todos los días laborables hasta el en que se celebre el concurso de nueve a doce de la mañana en dicha Jefatura y en las oficinas de administración de este Hospital Militar.

Las proposiciones podrán hacerse a una, varias o a la totalidad de los artículos y ajustarse al siguiente modelo de proposición.

Mahón 1.º de Septiembre de 1922.—Fernando Bauzá.

Viveres y artículos que se calculan necesarios

	Unidad	Cantidad
Aceite mineral	Litros	60
Id. vegetal de 1.ª	Id.	30
Id. id. de 2.ª	Id.	60
Azúcar	Kg.	50
Café tostado	Id.	7
Carbón de cok	Qm.	35
Id. mineral	Id.	20
Id. vegetal	Qm.	20
Carne limpia	Kg.	208
Id. de biftec	Id.	30
Garbanzos	Id.	50
Hueso de carne	Id.	76
Huevos	N.º	2000
Jabón común	Kg.	250
Leche de vaca	Litros	500
Leche condensada	Botes	150
Leña	Qm.	80
Merluza	Kg.	38
Pastas para sopa	Id.	20
Patatas	Id.	500
Tocino	Id.	40
Vino tinto	Litros	20
Velas de esperma	Kg.	4
Cervezas	Litros	15

Modelo de proposición

D.... domiciliado en.... y con residencia en la calle de.... n.º.... enterado del anuncio publicado en el «BOLETIN OFICIAL» de la Provincia fecha.... de.... para la adquisición de.... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sejección a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar al precio de.... (en letras) por la unidad que marque el anuncio, acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de fecha.... de.... (o pasaporte de extranjería en su caso) o poder notarial también en su caso, así como también el último recibo de contribución industrial que le correspondió satisfacer según el concepto en que comparezca.

(Firma y rúbrica).

Núm. 1984

CONTRIBUION UTILIDADES DEL CAPITAL

Cuarto trimestre de 1921 a 22

D. Antonio Balanzat Orer, Agente Ejecutivo de la Zona de Ibiza del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos del citado concejo correspondientes al expresado periodo se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que, con fecha 21 de Marzo de 1922 he dictado la siguiente providencia declarando el apremio de 2.º grado.

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del

descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismo esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres de los Contribuyentes

Santa Eulalia

Podro Ferrer Ferrer 2'09 pesetas,
Lorenzo Tur Ripoll 11'38.
Maria Mari Tur 4'98.
Juan Riera Mari 5'94.
Antonio Mari Mari 5'20.
Antonio Cardona Torres 4'46
Juan Roig Torres 2'97.
Francisco Mari Torres 2'97.
Antonio Mari Ferrer 1'86.
Juan Serra Juan 3'91.
Antonio Guasch Tur 10'40.
Antonio Serra Planells 3'71.
Maria Serra Riera 3'71.
Antonio Colomar Guasch 15'17.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente Edicto para que surta los oportunos efectos.

Ibiza 20 de Agosto de 1922.—El Recaudador Ejecutivo, A. Balanzat.—V.º B.º—El Arrendatario, B. Mir.

Núm. 1768

D. Ignacio Salom Villalonga, Recaudador de la Hacienda en la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución Urbana perteneciente al primer trimestre del año 1922-23 de esta población he dictado con fecha 27 de Junio de 1922 la siguiente:

Providencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid» según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los Contribuyentes

Isabel Abraham Covas 2'65 pesetas.
Ana Aguiló Valenti Forteza 5'04.
José Aguiló Forteza 5'16.
José Alonso Matas y otro 22'99.
Apolonia Alzamora Servera 3'70.
Mateo Alcina Henales 9'56.
José Alemany Palmer 7'07.
Jaime Aleñar Ginard 8'66.
Bartolomé Alcina Nicolau 17'20.
M.ª Concepción Alorda Tomas 15'35.
Jerónimo Alorda Tomas 13'70.
Angela Amengual Figuerola 5'22.
Antonia Amoros Pieras 5'41.
J. Maria Amengual Arbona 2'42.
Catalina Amer Morey 1'72.
Jacinto Antoli Julia 8'60.
Matias Arbona Lliteras 1'91.
Juan Arriegas Perelló 5'48.
Cristóbal Barceló Verger 9'71.

J. M.ª Bauzá Vidal 3'44.
 Vicente Bauzá Aicu 2'55.
 Clara Balaguer Juan 1'91.
 P. Juan Barceó Veñy 11'08.
 Sebastián Barceló Ramon 9'30.
 Sebastián Ballester Sastre 6'50.
 Juan Ballester Juan 6'12.
 Catalina Bauzá Isern 5'61.
 Juan Barceló Bosch 2'87.
 Antonia Ballester Sastre 3'18.
 Francisco Balaguer Juan 6'75.
 Susana Bauzá Seguí 10'19.
 Catalina Barceló Company 1'91.
 Francisca Botach Amengual 41'40.
 Vicente Bestard Mas 9'43.
 Gaspar Bestard Lluí 2'49.
 Antonio Biliboní Font 14'33.
 José Bisquerra García 4'78.
 Catalina Bixbal Coll 5'73.
 Antonio Boyeras Solivellas 2'99.
 José Bonnin Pomar 5'73.
 Juan Bordoy Gelabert 6'12.
 M.ª Bosch Coll 2'99.
 Juan Bó García 8'60.
 Juan Bosch Vives 1'50.
 Antonio Bosch Company 7'65.
 Antonio Boned Esteva 9'68.
 Pedro Bosch Ballester 9'81.
 Francisca A. Bonnin Pomar 2'17.
 Antonio Bosch Barceó 2'87.
 Antonio Bosch Rapés 9'11.
 Ana Bosch Oliver 8'41.
 Maria Ignacia Bonnin Bonnin 6'88.
 Ana Buendía Solivellas 4'46.
 Juan Canet Balaguer 21'53.
 Bernardo Canet Ferrer 1'72.
 Luis Campomar Palmer 3'82.
 Jaime Calafell Borrás 31'65.
 Bartolomé Castello Quetglas 23'44.
 Angela Castañer Vifeta 3'70.
 Juan Canayés Font 7'33.
 Antonia Cañellas Payeras 3'12.
 José Casasnovas Sancho 2'04.
 M.ª del Carmen Campaner Rubert 21'40.
 Magdalena Cabreretty Siquier 8'79.
 Isabel Cazador Despuig 65'87.
 Jeronima Calafat Sabater 3'32.
 Felio Calafat Mas 2'87.
 Onofre Carbonell Veñy 3'44.
 Francisca Ana Canovas Nicolau 3'44.
 Francisco Cardá Bauzá 2'49.
 Manuel Cirer Arborea 4'14.
 Circo Palmesano 10'96.
 Miguel Cladera 28'47.
 Luciano Cadera Sijar 2'74.
 Catalina Correy Rosselló 4'52.
 Mateo Obiom 5'86.
 Maria Josefa Coll Roman 9'11.
 Magdalena Coll Mora 3'38.
 Juana Maria Coll Miró 4'02.
 Congregación S. Felipe Neri 2'29.
 Ana Coll Roca 50'63.
 Antonia Comas Rigo 1'60.
 Francisca Ana Font Mascaró 3'85.
 Pablo Coll Luisana 1'53.
 Bartolomé Daviu Pons 13'76.
 Nicolas Desclans Humbert 5'35.
 Sebastián Domedel Frau 7'65.
 Juan Duran Oiar 2'04.
 Catalina Duran Amengual 4'46.
 Ana Despuig Coll 1'91.
 M.ª Francisca Eugroñat Caymari 1'91.
 Pedro José Esbarranch Pujol 25'99.
 Juan Ignacio Esteirich Ballester 18'60.
 Lucia Esbarranch Mora 3'12.
 Francisco Estades Salva 8'60.
 Catalina Falconer Real 14'33.
 Epifania Fabregas Santandreu 184'84.
 Jacinto Feiu Boned 7'96.
 Bartolomé Ferrer Bordoy 3'44.
 Francisca Ferrá Vidal 5'16.
 Francisco Fernandez Bisquerra 9'17.
 Damian Ferrer Canals 4'34.
 Magdalena Ferrer Alemany 6'24.
 José Ferrer Bonafé 41'72.
 Maria Ferrer Palou 35'09.
 Bernardo Ferrer Colomar 1'53.
 Maria F.º. Miró 15'99.
 Maria Forteza Babarín 6'43.
 Manuel Font Roig 28'34.
 Miguel Font Gari 3'82.
 Francisca Forteza y otra 6'18.
 Josefa Fortuñy Descallar 16'11.
 Coloma Forteza Pomar 7'14.
 José Forteza P.ña y otro 20'26.
 Luis Forteza P.ña 6'62.
 Maria Josefa 8'60.
 José Frontera Vanrell 1'79.
 Manuel Fuster Taronj 4'34.
 Gabriel Fuster Forteza 4'59.
 Joaquin Fuster Forteza 1'91.
 Gabriel Fuster Forteza 2'42.
 Gabriel Fuster Forteza 3'95.

Gabriel Fuster Forteza 75'29.
 Antonio Font Ribas 7'33.
 Josefa Gayá Bosch 1'91.
 Antonio Garcias Forri 4'78.
 Magdalena Gazá Moner 2'87.
 Guillermo Garcias Oliver 2'74.
 Juan Garcias Oliver y otro 2'29.
 Juana Maria Gazá 2'74.
 Julian Garcia Bauzá 5'16.
 Antonio Garcias Moll 3'06.
 Jaime Gelabert Planas 3'88.
 Antonio Gelabert Pujol 2'42.
 Esperanza Garcias Noguera 8'60.
 Juan Gíard Ramonell 5'92.
 Apolonia Gíard Adrover 3'44.
 Ana Gomez Artigues 11'59.
 Margarita Gomila Oerdá 16'62.
 Jeronimo Esteirich 3'38.
 José Más Guasp 2'87.
 Antonio Guillém Eustaquí 16'44.
 Hermanas Terciarias 4'34.
 Juan Henales Valcanera 40'12.
 Antonio Homar Vidal 4'08.
 Bartolomé Herrach Rosselló 18'34.
 Margarita Homar Rosselló 40'51.
 Andres Jaume Lladó 5'25.
 Maria Josefa Jaume Payeras 3'82.
 Ana Janer Vidal 6'56.
 Francisco Jaume Florit 2'68.
 Magdalena Jaume Payeras 3'44.
 Juana Maria Jaume Barceló 4'59.
 Maria Magdalena Jaume Muntaner 3'82.
 Maria Ignacia Jaume Barceló 14'14.
 Mateo Juan Lluí 2'87.
 Juan Juan Gelabert 5'04.
 Juana Juan Juan 33'44.
 Pedro Lupo Anania 6'69.
 José Luque Morro 7'46.
 José Luque Martín 8'60.
 Catalina Llasas Tomás 7'77.
 José Llambias Llompár 6'37.
 Margarita Lladó Rebassa 3'38.
 Bartolomé Linás Gelabert 3'44.
 Antonio Llompár Riusech 25'29.
 Guillermo Llofríu Alemany 12'61.
 Miguel Lluí Sancho 2'29.
 Gabriel Lluí Vidal 3'95.
 Antonio Lluí Miró 3'82.
 Bernardo Martorell Bauzá 19'11.
 Miguel Martorell Bauzá 21'66.
 Francisca Martorell Gelabert 3'89.
 Bernardo Matas Cardell 6'31.
 Juan March Sancho 6'31.
 Catalina Martí Mas 3'18.
 Maria Nieve Matas Navarro 21'21.
 Luis Martí Ximendis 32'80.
 Antonio Mairata Colom 3'18.
 José Martínez Bordoy 5'73.
 Catalina Maieu Jaume 8'16.
 Isabel Mas Hurtado 5'41.
 Catalina Mascaró Ramis 28'91.
 Maria Martorell Bonet 2'99.
 Magin Mascaró Herrach 10'26.
 Bartolomé Matas Masot 2'59.
 Jaime Mayol Roca 1'72.
 Juana Mateu Pascual 2'87.
 Gabriel Marimón Femenias 9'56.
 Jaime Mas Aleñá 2'87.
 Micaela Malondra Palmer 4'32.
 Antonio Marques Marques 42'22.
 Antonia Martí Aorda 4'72.
 Margarita Martorell Mairata 26'56.
 Jaime Mas Bonet 6'05.
 Catalina Melá Canals 2'42.
 Francisco Melá Ferrá 5'16.
 M.ª Isabel Salom 5'73.
 Miguel Monserrat Lluí 20'13.
 Baltasar Moner Lladó 19'04.
 Gabriel Moria Gari 15'54.
 Francisco Alvarez Amengual 4'78.
 Mariana Moll Figuerola 46'75.
 Miguel Moragues Escat 6'65.
 Antonio Moner Alemany 57'32.
 Luis Moragues Ramis 7'65.
 Prexedes Mora Riera 5'73.
 Francisco Moner Lluí 12'99.
 Antonio Moner Tomas 3'44.
 Gabriel Moll Verger 2'68.
 Jaime Moragues Ramis 4'78.
 Magdalena Moragues Gari 1'53.
 Gabriel Moya Cañellas 4'21.
 Juan Muntaner Riera 4'52.
 Francisco Muntaner Rosselló 10'89.
 Catalina Nadal Alemany 9'05.
 Antonio Nadal Car 19'42.
 Antonio Obrador Ripoll 13'89.
 Francisco Obrador Barceló 1'72.
 Pedro Oliver Palmer 1'76.
 Juan Oliver Ripoll 2'87.
 Juana M.ª Oliver Carbonell 10'64.
 Antonio Oliver Martorell 10'70.
 Maria Oliver Cañellas 5'73.
 Ana Oliver Ripoll 10'96.

Maria Oliver Vidal 1'72.
 Antonio Oliver Serra 2'90.
 Maria Oliver Palmer 4'97.
 Francisca Oradís Inglá 25'54.
 Margarita Ordinas Pascual 28'66.
 Antonio Palmer Massot 3'44.
 Juan Palmer Barceló 5'61.
 Mateo Palou 3'95.
 Luis Pascual Mignel 7'46.
 Antonio Palmer Quetglas 4'72.
 Olara Palou Salva 47'83.
 Guillermo Palmer Rosselló 3'95.
 Francisca Palmer Mulat 2'42.
 Rafael Pascual Carbonell 14'83.
 Guillermo Palmer Calafell 4'81.
 Eugenia Palmer Mora 2'29.
 Antonio Palmer Roig 7'77.
 Ana Pablo 4'65.
 Margarita Pallicer Figuerola 3'18.
 Juana A. Perpiñá Payeras 6'69.
 Juan Perelló Roger 2'29.
 Calamanda P.ña Nicolau 5'10.
 Margarita Perpiñá Payeras 2'93.
 P. José Picornell 8'02.
 Juan Pizá Simonet 6'05.
 Maria del Rosario Pina Reu 30'76.
 Catalina Planas Salas 4'40.
 José Pomar Aguiló 9'56.
 Margarita Pons Pons 19'11.
 Pedro Pons Sabater 1'53.
 Gabriel Pomar Vallis 28'47.
 Pedro Portas Cardá 13'33.
 Ramón Pons Font 4'97.
 Catalina Pons Nicolau 4'97.
 Isabel Pomar Cortes 12'87.
 Luisa Poi Miralles 3'25.
 M.ª Francisca Pomar Vallis 12'87.
 Bartolomé Porcel Porcel 2'42.
 Isabel Portas Segura 5'73.
 Catalina M.ª Prohens Castelló 19'56.
 Antonio Prats Pizá 5'16.
 Ana Pujol Porcel 2'89.
 Juan Pujol Cirerol 3'44.
 Juan Pulgros Mas 4'59.
 Luis Pujol Exposito 5'93.
 Isabel Puig Tomás 24'07.
 Francisco Pujol Gelabert 1'72.
 Nicolás Pujol Bosch 1'91.
 Benita Pujol Flexas 5'04.
 Bartolomé Pujol Flexas 2'42.
 Juan Pujol Flexas 2'29.
 Catalina Quetglas Juan 4'08.
 Jaime Quetglas Bosch 5'10.
 Juana A. Quintana Bestard 4'08.
 Bartolomé Ramonell Risqueira 3'12.
 Antonia Ramonell Ramonell 18'66.
 Maria Teresa Ramis Pujadas 6'31.
 Juana Rosselló 3'63.
 Esperanza Ramonell Jaume 1'53.
 Isabel Ramonell 3'87.
 Juan Ramonell Serra 112'49.
 Francisco Ripoll Durán 5'73.
 M.ª Francisca Ripoll Mayol 40'64.
 Andrés Ripoll Sancho 6'43.
 Luis Rigo Bosch 55'73.
 Pedro Riera Mateu 13'82.
 Margarita Riera Pascual 2'68.
 Arnaldo Rosselló Ballester 4'02.
 Pedro F. Roger Jordá 0'08.
 Antonio Rosselló Perelló 5'22.
 Antonio Rosas Llorens y otra 33'21.
 José Rosselló Barber 1'99.
 Francisco Rosselló Mairata 3'38.
 Excmo. Sr. Marqués de la Romana 3'25.
 Maria Boca Arrom 4'02.
 Magdalena Rosselló Calafell 3'25.
 Margarita Rosselló Cañellas 4'34.
 Sebastián Roca Enseñat 1'72.
 Francisco Rosselló Anguera 3'82.
 Margarita Roca Pujol 5'38.
 Andrés Rosselló Verdura 28'66.
 Andrés Roca Felani 9'55.
 Clemente Rosselló Rubi 9'49.
 Eleonor Roca Ripoll 3'38.
 Miguel Rosselló Bestard 2'29.
 Jaime Rosselló Terrasa 3'52.
 Pedro Rotten Gual 38'21.
 I defonso Rullán Desciaus 2'49.
 Margarita Sastre Muntaner 3'18.
 Bernardo Sastre Tomás 3'63.
 Antonio Salva Terrasa 2'87.
 Antonio Sastre Pons 15'10.
 José Saguer Pons 4'59.
 Antonio Salva Monserrat 5'35.
 Tomás Salva Palmer 1'72.
 Lorenzo Salva Bard 4'34.
 Antonia A. Salas Pericas 6'88.
 Bartolomé Salas Carbonell 5'16.
 Esperanza Servera Ferrer 2'74.
 Rosalia Seguí Vidal 1'91.
 Andres Serra Martí 39'30.
 Juan Sitjas Ribas 5'92.
 Ana Soler Tremol 4'69.

Gabriel Socias Ramis 8'36.
 Juana M.ª Sorá Bosch 3'70.
 Sociedad Progreso Oroño 5'29.
 Justo Sola Vicens 4'21.
 Francisco Juan Falconer 5'54.
 M.ª Isabel Juaneda Bernard 2'87.
 Antonio Sureda Villalonga 3'12.
 Maria Sureda Ferrá 21'14.
 Antonio Singala Miralles 2'49.
 Catalina Tono Sampol 1'98.
 Maria Terrasa Ferrer 6'50.
 Jaime Terrades Porcel 12'17.
 Jaime Terrades Perelló 2'42.
 Margarita Timoner Serra 2'62.
 Esteban Triay Exposito 1'81.
 Rafael Tomas Juan 2'87.
 Cristobal Tomas Rover 2'17.
 Jaime Tomás Carbonell 6'24.
 Juana Triay Quetglas 5'73.
 Jaime Triay Quetglas 14'52.
 Miguel Triay Barceló 3'06.
 Juana Triay Quetglas 4'08.
 Juana A. Vautrell 3'12.
 Juana Vanrell Amoros 1'72.
 Juana Vautrell Ferrá 2'29.
 Maria del Carmen Valenti 7'46.
 Maria Inés Valcanera Estades 23'36.
 José Vaquer Oliver 4'78.
 Antonio Vaquer Ordinas 13'95.
 Baltasar Valenti Forteza 74'85.
 Francisco Veiret 13'25.
 M.ª Carmen Villalonga Banco 12'74.
 José M. Vidal Fuscá 1'72.
 Ana Villalonga 3'12.
 José Vives Forteza 8'41.
 Margarita Vicens Munar 34'01.
 Jeronima Vidal Martorell 4'59.
 Luis Vives Forteza 5'73.
 Luis Vives Forteza 31'28.
 Miquel Vidal Moll 2'99.
 Juan Vich Palmer 2'17.
 Ana Vidal Reus 4'59.
 Esperanza Vidal Reus 10'32.
 Pablo Vilella Poi 3'44.
 Ramon Vidal Simonet 2'42.
 Lorenzo Villalonga Ferrer 1'91.
 Mariano Valenti Forteza 11'08.
 Aurora Villalba Carbonell 4'34.
 M.ª Forteza Crespi Valcaneras 3'12.
 Juan Zaforteza Otoner 171'09.
 Comunidad Religiosas Santa Magdale-
 na 2'42.
 Maria Amengual Mata 3'25.
 Concepción Aguiló Martí 9'24.
 José Aguiló Forteza 14'33.
 Gabriel Aguiló Aguiló 3'44.
 Juan Alemany Enseñat 5'43.
 Catalina Alberti Alzina 5'73.
 Tomas Alorda Pascual 2'68.
 Lorenzo Alos Tomas 1'63.
 Miguel Amengual Puigserver 2'87.
 Ana Maria Arbós Maneras 8'66.
 Eduardo de la Barrera Martí 4'27.
 Bartolomé Balaguer 3'18.
 Agustín Noguera 5'73.
 Antonio Balager Pujol 4'78.
 Juan Balaguer Molera 19'11.
 Juan Barceló Tomas 2'93.
 Catalina Rosario Ginard 2'55.
 Concepción Balaguer Duran 3'18.
 Pablo Batís Tomas 2'87.
 Antonio Barceló Tomas 3'82.
 Juan Bauzá Coll 14'33.
 Jaime Barcelo Pons 1'72.
 Pablo Balaguer Salas 3'18.
 Antonio Bernard Coll 2'87.
 Maria Berga Boch 3'82.
 Miguel Biliboní Quetglas 20'07.
 Juana Maria Biliboní 2'29.
 Juan Borrás Cabrer 1'91.
 Magdalena Bordoy Moner 1'60.
 Miguel Borrás Martí 34'97.
 Margarita Buques Llinas 4'40.
 Gabriel Busques Pou 3'82.
 Juan Catañy Moll 4'78.
 Juan Cañellas Alcina 2'87.
 Josefa Captallops Llibrés 2'29.
 Antonio Cañellas Biliboní 5'16.
 Catalina Cardell Bosch 2'87.
 Catalina Campius Gelabert 1'91.
 Mateo Campomar Tomas 0'18.
 Jaime Calmari Roger 2'29.
 Jaime Cañellas Zanoguera 5'92.
 Bartolomé Cantallops Masip 4'78.
 Gabriel Capllonch Llibrés 4'91.
 Luis Canals Narciso y C.ª 14'33.
 Sebastián Callejas Salord 3'63.
 Baltasar Cañellas Terrasa 1'60.
 Catalina Calafat Amengual 1'91.
 Francisco Castello Molina 3'57.
 Antonia Clar Bennisar 2'55.
 Salvador Clar Mut 1'72.
 Gabriel Oovas Coll 1'72.

Margarita Colomar Salvá 1'91.
Antonio Coll 8'60.
Congregación Hermanas Pureza 4'78.
Congregación Religiosas Hermanas Caridad 2'42.
Francisca Coll Munar 3'54.
Juan Cortey Marroig 2'87.
Carmen Cortés Piña 8'02.
Andrés Covas Noguera 5'79.
Isabel M.ª Crespi Llabrés 2'49.
Jaime Escat Gisbert 1'91.
Rosa Estela Bauzá 28'66.
Juan Estelrich Grimalt 2'99.
Sebastián Ferrer Fullana 1'72.
Domingo Serra Grimalt 2'42.
Guillermo Serra-Bordoy 1'60.
Antonio Hernández Fiol 2'11.
Montserrat Figuerola Tugores 1'72.
Guillermo Fiol Trobat 3'63.
Juan Fiol Mateu 2'17.
Catalina Flexas Arbos 5'29.
José Fontirroig Serra 3'82.
Antonio Frau Terrasa 2'87.
Esperanza Garau Monserrat 2'87.
Antonio Garcías Rosselló 5'16.
Onofre Garau Borrás 1'53.
Marjana M.ª Garau 2'29.
Miguel Garcías Vich 6'37.
Juan Garau Vidal 1'91.
Guillermo Genestar Mulet 1'72.
Guillermo Gelabert Nadal 1'79.
Antonio Gelabert Puigserver 1'91.
Rafael González Sánchez 11'47.
José Gómez López 4'59.
Lorenzo Guardiola Rio 14'91.
Francisco Guasp Cardona 3'82.
Rafael Jaume Alemañy 2'87.
Sebastián Jaume Maimó 4'59.
Juan Jaume Mut 3'12.
Juan Juan Mulet 1'72.
Miguel Lladó Simó 14'40.
Pedro José Lladó Moya 5'99.
Juana M.ª Llabrés Buades 2'29.
Antonio Llobera 3'44.
Guillermo Llobera Bennasar 2'87.
Fello Mas Oliver 1'60.
Catalina Mas Frau 3'12.
Francisco Manera Comas 1'60.
Blas Lladó 2'87.
Miguel Ramón Martí 1'91.
Juana M.ª María Estelrich 2'87.
María Matas Terrasa 2'87.
Antonio Marans Alemañy 2'17.
Margarita Mas Pou 3'54.
Antonio Mesquida Sansó 3'82.
Isabel M.ª Mens Adrover 2'42.
Francisca Meñá Bauzá 2'42.
Juan Mir Ribas 16'75.
Francisca Miguel Vicens 2'87.
Praxedes Monserrat Ferrá 2'23.
Juan Moranta Comas 2'29.
José Morey Reus 4'78.
Antonio Morey Garau 2'87.
Miguel Morey Fiol 6'88.
Apolonia Montes Mas 1'91.
M.ª Mora García y otra 2'42.
Ignacio Moragues Cabot 1'91.
Juan Morro Sastre 4'78.
Apolonia Muntaner Ferrer 3'88.
Sebastián Muntaner Palmer 6'88.
Jeronimo Muntaner Rullán 1'91.
Agusim Mu. Ribas 2'87.
Juana María Nadal Cañellas 1'60.
Catalina Otero Grimalt 7'65.
P. José Oliver Ordinas 1'72.
Miguel Oliver Xamena 2'87.
Miguel Oliver Salero 4'09.
Bartolomé Oliver Salva 1'91.
Margarita Oliver Moll 1'91.
Catalina Ordinas Truyols 2'04.
Francisco Pascual Alemañy 11'02.
Pedro Palou Pons 3'56.
José Palmer Barceló 8'60.
María Pascual Mayol 4'59.
Margarita Palmer Perello 1'60.
Guillermo Palmer Calafell 1'37.
Barbara Palmer Oliver 1'60.
José Peña Gelabert 1'53.
P. Juan Planís García 5'73.
Catalina Pons Martorell 4'78.
Juana M.ª Pou Vadell 1'91.
Juana Pons Calafat 2'42.
Bartolomé Pou Juná 1'66.
Juana Pons Palmer 5'73.
Enrique Pons Gornales 8'66.
Lucas Puig Tomas 2'57.
Antonio Pujol Vicens 2'04.
María Rater Quetglas 3'44.
Josefa Reñés Prats 3'32.
Magdalena Rico Torrens 9'72.
Antonio R. B. Frontera 9'94.
Guillermo Ribas Tugores 1'91.
Gabriel Ribas de Pina 1'53.

Bartolomé Ripoll Balaguer 1'91.
Bartolomé Rosselló 1'91.
Catalina Rosselló Vidal 1'60.
Miguel Roca Femenia 2'17.
Antonio Roca Simó 6'31.
Pedro Rosselló Vidal 1'91.
Juan Roca Oliver 4'69.
María Rosselló Bibiloni 2'17.
Juana Rubert Trias 1'53.
Anselmo Salvá Enseñat 1'60.
Lorenzo Sastre Vidal 1'60.
Jaime Sastre Triay 20'70.
Ana M.ª Sabater Noguera 1'60.
Pedro Sancho Manera 1'91.
Juana Ana Salamanca Barceló 11'08.
Bernardo Salom Cabrer 1'79.
Jaime Salom Cabrer 4'78.
Antonio Salom 1'91.
Ana Salom Ferrer 1'72.
Margarita Salas Pascual 1'60.
Antonio Serra Sanz 1'91.
Rosa Serra Figuerola 1'72.
María Socias Malondra 2'23.
Alzamora S. A. 8'60.
Francisco Soriano 2'17.
Alberta Carmen Sureda Gomez 34'39.
María Suñer Monserrat 1'91.
Antonio Terrasa Marimó y otro 8'60.
Jaime Terrasa Servera 1'72.
Francisco Terrasa Servera 1'60.
Juan Terrasa Vaquer 3'57.
Francisco Torres Arbos 1'91.
Sana Tor Lorens 7'20.
Guillermo Tugores Obrador 1'94.
Vicenta Tugores Frau 1'72.
Juan Vallespir Tous 2'87.
Magin Valls 1'91.
Luisa Vilella Pol 4'78.
Gabriel Vidal Sacarés 1'72.
Margarita Vivé Ramón 1'60.
Bartolomé Vich Salom 1'60.
Gabriel Vidal Ros 9'56.
Jaime Vivé Durán 1'91.
Miguel Vila Seguí 26'37.
Baltasar Isern Fiol 5'73.
Sebastián Zanoguera Espases 2'04.
Miguel Palou Rosselló 12'04.
Rafael Payeras Janer 4'59.
Isabel Cardeil Salvá 1'97.
Isabel Frau Munar 2'87.
Matias Mesquida Cañellas 2'17.
Miguel Mut Puig 2'55.
Teresa Oliver Gasclas 2'87.
Catalina Cerdá Pujol 1'91.
Miguel Llinas Sabater 1'53.
Margarita Llabrés Gamundi 2'11.
Francisco Mascaró Pujol 1'60.
Coloma Nadal Martorell 4'72.
Mateo Coom Terrasa 2'04.
Bernardino Serra 4'34.
Jaime Terrasa Salamanca 2'36.
Francisco Tomas Bartrulich 2'11.
Jaime Vallespir Alemañy 3'16.
Pedro J. Vallespir Cabrer 5'73.
Matilde Despuig 2'04.
Juana Antonia Gil Terrasa 1'53.
José Torres Ferrá 1'66.
Rosa y Margarita Valenti Cortes 8'22.
Hijos de Catalina Alberti Berga 2'55.
Nicolas Alemañy Torres 2'93.
Juan Antich Roca 1'91.
Señores Marqués Ariañy 2'93.
Antonio Bennasar Simó 2'42.
Francisco Bennasar O'Neill 2'55.
María Bosch Nadal 1'53.
Jaime Botellas Ramonell 2'17.
Antonio Bujosa Antich 2'63.
M.ª Josefa Camps Valcaneras 2'81.
Jaime Cirerols Campaner 2'04.
Andrés Coll Crespi 2'81.
Bartolomé Compañy Bibiloni 1'91.
Benito Cortés Aguió 2'93.
Jeronimo Duran Amengual 2'55.
María Magdalena Estades Fallau 1'91.
Ana Esteve Pujol 2'30.
Rosa Ferragut Gelabert 2'12.
María Forteza Cortés 2'93.
Francisco Font Servera 2'12.
Pedro Fuentes Pujol 2'93.
Rafael Guasp Alzamora (Rafael) 2'30.
Antonio Hortach Florit 2'93.
María Jaume Mesquida 2'93.
Catalina Jaume Oliver 2'55.
Francisca Lozano Rosselló 1'53.
Gabriel Llabrés Ribas 2'04.
Jaime Llabrés Roca 1'91.
Catalina Llinas Cladera 2'68.
Rafael Mayol Vadell 1'91.
Angela Coll Nicolau 2'93.
José Miro Forteza 2'93.
Isabel Moll Alemañy 2'30.
Bartolomé Melis 2'55.
Margarita Monserrat Nadal 2'93.

Teresa Mut Palou 2'42.
Jaime Nadal Roca 2'93.
Juana M.ª Oliver Florit 2'55.
Jaime Oliver Boned 2'17.
Juan Pascual Llinas 2'17.
Francisco Pascual Moner 1'91.
Rafael Planas Pujol 1'91.
Catalina Planas Roca 2'55.
Francisco Pons Borrás 2'55.
Bartolomé Pons Frau 2'93.
Catalina Pujol Ballester 2'55.
Magdalena Pujol Villalonga 1'91.
Guillermo Pujol Pujol 2'93.
Pedro José Pujol Ballester 2'55.
Guillermo Pujol Villalonga 2'55.
Mateo Quetglas Bauzá 2'93.
Magdalena Quetglas Simó 2'93.
Catalina Arbós Rotger 2'42.
Concepción Rotten Gual 2'93.
Jaime Salleras Roca 2'55.
Ana Sacarés Sacarés 2'93.
María Sastre Miró 2'42.
Nicolas Sijar Gelabert 2'17.
Rafael Sintes Llabrés 1'91.
Onofre Terrasa Oliver 2'55.
Jeronimo Tomas Ferrer 1'66.
Pedro Tomas Ferrer 1'66.
Isabel Veri Bauzá 2'42.
Margarita Vidal Vicens 1'78.
Magdalena Ignacia Terrades 2'93.
Rafael Abraham Oliver 2'55.
Gabriel Amengual Gual 1'53.
Miguel Barceló Serra 2'93.
Isabel M.ª Balaguer Cañellas 1'53.
José Bauzá Tomas 2'93.
Antonio Bennasar Estades 1'91.
María Binimelle Boig 2'55.
María Bonifacia Juana 2'30.
María Cañellas Roca 1'91.
Antonio Calafell Oliver 2'68.
Antonio Calafell Palmer 1'91.
Mateo Cañellas Cañellas 2'93.
Jeronimo Camps Planas 1'53.
Antonio Capllonch Puigserver 1'91.
Francisca Cañellas Florit 2'93.
María Cañellas Ferrer 1'66.
Pedro Juan Capella 1'91.
Francisca Coll Jofre 2'55.
Sebastián Coll Santandreu 2'68.
Miguel Cunill Roca 2'42.
Raimunda Cusella Peña 2'68.
Micaela Estray Jaume 1'53.
Antonio Estrellas Jaume 1'53.
Isabel Ferrer Casellas 2'81.
Sebastián Ferrer Tous 2'81.
Domingo Ferrá 2'17.
Francisco Frau Calafell 2'55.
Miguel Foster Miró 2'30.
Francisca Fullana Palmer 1'66.
Gabriel Garau Oliver 2'81.
Bartolomé Gallar Matas 2'30.
Guillermo Garau Vidal 7'66.
Juan Garau San Hernandez 2'55.
Josefa Gelabert Pons 2'36.
Sebastián Jaume Marimon 1'91.
José Jaume Marimon 2'93.
Andrés Jaume Nadal 1'66.
Juana M.ª Juaneda Pujol 2'30.
José Juan Pou 1'91.
Antonio Llinas Abraham 2'55.
Jeronima Mas Barceló 1'53.
Catalina Mas Arbós 2'55.
Pedro Marroig Palou 1'90.
Carmen Martín March 1'53.
Francisco Marimon Amengual 1'91.
Juana M.ª Martorell Busquets 1'53.
Margarita Mas Bibiloni 1'53.
Juana Martorell Suñer 2'68.
Pedro Masanet Marimon 2'53.
Antonio Matas Jaume 2'93.
Catalina Mandiego Covas 1'66.
Matias Mezquida Escanellas 2'93.
Antonio Moragues Cañellas 2'55.
Miguel Monserrat Pou 2'42.
Jaime Monserrat Balaguer 1'78.
Miguel Monserrat Palmer 1'91.
Gabriel Mulet Sans 2'68.
Cristóbal M.ª Nebot Masanet 2'93.
M.ª Angela Nebot Poquet 2'93.
Juan B.ª Nicolau Moya 2'93.
Antonio Oliver Catany 1'91.
Francisco Oliver Vidal 1'53.
Leonor Ripoll 2'04.
Catalina Oliver Balaguer 2'93.
Juana Oliver Matas 2'81.
Apolonia Oliver Parets 2'55.
Arnaldo Palmer Matas 2'93.
Antonio Pascual Estrellas 1'53.
Francisca Pascual Esteve 2'93.
Juana Ana Planas Mas 2'81.
Margarita Planas Calafell 1'53.
Barbara Planas Villalonga 2'30.
Miguel Pons Amengual 1'91.

Andrés Pou Magraner 2'68.
Damian Pou Mulet 1'91.
Miguel Pou Ramis 2'30.
Juan Pou Mulet 2'30.
Antonio Quetglas Matilde 2'17.
Josefa Ramis Prats 1'56.
Rafael Reus Abraham 2'30.
Jeronimo Ripoll Gelabert 1'91.
Gabriel Ripoll Pons 2'93.
Francisco Riera Calafell 2'55.
Pedro R go Mir 1'53.
Antonio R utord Tomas 2'93.
María Romaguera Vich 2'93.
Rafael Roca Abraham 2'55.
Juan Roca Roca 1'53.
Sebastián Romaguera Mulet 2'81.
Gabriel Roca Llabrés 2'68.
Sebastián Rubi Salas 2'81.
Antonio Salas Juan 2'56.
Margarita Sastre Arbona 1'91.
Lorenzo Sastre Mascaró 2'30.
Miguel Saiva Frau 2'93.
Antonio Salom Jaume 1'66.
Gabriel Saiva Morell 2'93.
Antonio Santandreu Bosch 2'93.
Gabriel Serra 2'93.
Sebastián Servera Jaume 2'42.
Gabriel Serra Vidal 2'81.
María Simó 2'93.
Catalina Terrasa Cabrer 2'42.
Damian Tomas Amengual 1'91.
Lucas Tortella Pujol 3'80.
Catalina Tugores Crespi 2'55.
María Tugores Crespi 2'55.
Juan Valent Palerm 1'91.
Mercedes Vidal Forteza 2'93.
Ana Vidal Ferrer 1'91.
Jaime Vicens Bosch 2'68.
Antonio Vich Comas 2'93.
Pedro Juan Vidal Morey 2'93.
Margarita Vidal Jover 1'91.
Sebastián Vidal Bibiloni 2'68.
Sebastián Zanoguera Espases 1'66.
Jaime Tomas Mulet 2'81.
Lorenzo Ballester Munar 2'55.
Isabel M.ª Forteza 1'66.
Juan Garau Mas 1'53.
Pedro J. Jaume 1'91.
Ignacio Jaume Tomas 1'91.
Bernardo Pou Fullana 1'91.
Miguel Pou Fullana 2'42.
Catalina Puigserver Cardell 1'66.
José Riera Miralles 2'55.
Sebastián Ros García 1'53.
Bartolomé Trobat Munar 1'91.
Juan Balaguer Vaquer 1'91.
Francisca Carbonell Castell 1'78.
Guillermo Cerda Cabrer 2'04.
Juan Esdas Palmer 1'78.
Catalina Garau Font 2'55.
Antonia Gil Serra 1'66.
Juan Llinas Alemañy 2'93.
Pablo Mateu Vallespir 1'63.
Guillermo Marques Rotger 2'30.
Jorge Mir (Juan); digo Garau 2'04.
Miguel Olives Marido 2'55.
Juana A. Picornell Abraham 2'17.
Antonio Pomar Jaume 1'66.
Margarita Pons Cabrer 2'04.
Miguel Ramon 1'91.
Francisca Sabater Ramon 1'91.
Juana M.ª Sbert 2'30.
Bartolomé Serra Martorell 2'93.
Rafael Simon Gelabert 2'55.
Sebastián Vallespi Colombas 2'04.
Bartolomé Cazador Font 2'81.
Gabriel Palmer Vallespir 1'91.
Francisco Rosselló Terrasa 2'04.
En Palma a 27 de Junio de 1922.—
El Recaudador, Jaime Ignacio Salom.
—V.º B.º—El Arrendatario, B. Mir.

Num. 2007
CAJA DE AHORROS
Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES
Asociación de Beneficencia
Por acuerdo de la Junta Protectora el día 12 del corriente y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Agosto de 1921.
Hasta el día 11 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.
Palma 1.º de Septiembre de 1922.—
El Vocal de turno, José Esteve.

PALMA.—ESQUELA-TIPOGRÁFICA